

DECRETO ALCALDICIO N° 000376

LITUECHE, 10 ABR 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La problemática que presentan los aleros del pabellón C del Liceo Bicentenario El Rosario, los que ha traído como consecuencia la deformación y fatiga del material, ha propiciado condiciones de insalubridad en el recinto, ya que en este anidan palomas.
- La necesidad de evitar que la comunidad educativa estén en contacto y eviten problemas en su salud.
- Considerando el proyecto denominado Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 43 de fecha 27 de enero 2023.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 25/2023 de la sesión extraordinaria N° 14 de fecha 26 de enero del 2023, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario, Comuna de Litueche". -
- La necesidad de realizar las obras de manera urgente y que el acto administrativo ara que esta se adjudique es necesario acotar los tiempos de licitación en la plataforma de Mercado Publico.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y Formatos, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 121, con fecha 27 de Enero del 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario, comuna de Litueche**" que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Atomizado, y otros antecedentes de a Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-7-L123 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una oferta
- El acta de Apertura de Licitación Pública que RECOMIENDA la inadmisibilidad de oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 3 de Febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 170 con fecha 7 de Febrero de 2023, que declara inadmisibile la oferta bajo el ID 5124-7-L123, del proyecto denominado "**Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario**"
- Resolución de Acta de Deserción emitida por Portal www.mercadopublico.cl de adquisición N° 5124-7-L123 con fecha 8 de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 185, con fecha 09 de Febrero del 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario, comuna de Litueche**" que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Atomizado, y otros antecedentes de a Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-11-L123 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una oferta
- El acta de Apertura de Licitación Pública ID 5124-11-L123 que RECOMIENDA la inadmisibilidad de oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha de Febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 240 con fecha 22 de Febrero de 2023, que declara inadmisibile la oferta bajo el ID 5124-11-L123, del proyecto denominado "**Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario**"
- Resolución de Acta de Deserción emitida por Portal www.mercadopublico.cl de adquisición N° 5124-11-L123 con fecha 6 de Marzo de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 267, con fecha 07 de Marzo del 2023, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "**Reposición Menor Pabellón C, Liceo Bicentenario El Rosario, comuna de Litueche**" que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Atomizado, y otros antecedentes de a Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 5124-14-L123 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de una oferta
- El acta de Apertura y evaluación de Licitación Pública ID 5124-14-L123 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta presentada, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 17 de Marzo de 2023.
- La Orden de Compra N° 5124-76-SE23 emitida con fecha 21-03-2023.
- Por razones ajenas a la voluntad, no se realizo el debido proceso administrativo en los plazos establecidos.
- La garantía de Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución de las Obras, cuenta con error de digitación. Y no se le había sido notificado al proveedor para el reemplazo correspondiente.





VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740, de fecha 30 DE Junio del 2021, que renueva los Decretos 597 y 847 del 2018, que delegan la firma bajo la fórmula " Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.-.

DECRETO:

1. **-APRUEBASE.** el Contrato de Prestación de servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ALFONSO SPA, RUT: 77.022.361-K.** Representada por don Maximiliano Cuevas Martínez Rut N° 17.682.738-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°1121, para el proyecto **"Reposición Menor Pabellón c, Liceo Bicentenario El Rosario, Comuna de Litueche"**, bajo el ID N° 5124-76-SE23
2. **Nombrase como Inspector Técnico de la Obra al Señor Valentín Carreño Céspedes, Encargado de Proyectos del Departamento de Educación Municipal.-**
3. **Incorpórese Copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de Licitación Pública antes señalada.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

- Archivo DAEM
- Archivo Encargado Proyectos DAEM
- Of. Partes
- Of. Infraestructura



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde



CONTRATO A SUMA ALZADA
“REPOSICION PABELLON C, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE”.
ID: 5124-14-L123

En la comuna de Litueche, a 06 días del mes Enero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el “**Mandante**”, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche,, por una parte, y por la otra la Empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut N° 77.022.361-K. Representada por don Maximiliano Cuevas Martínez Rut N° 17.682.738-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°1121.- en adelante el “**Contratista**” se conviene lo siguiente

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N° 315.- de fecha 17 de Marzo de 2023 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto “**REPOSICION MENOR PABELLON C, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE**”, a la Empresa Sociedad Comercial San Alfonso SPA, Rut N° 77.022.361-K.

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Unidad de Proyectos DAEM, que se refieren específicamente al proyecto:

- ✓ “**REPOSICION MENOR PABELLON C, LICEO BICENTENARIO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE.**”

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$5.882.920.- (cinco millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos veinte pesos)** con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **14 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

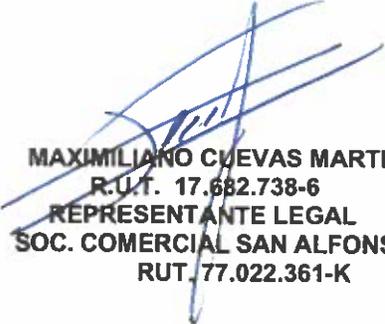
DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


MAXIMILIANO CUEVAS MARTINEZ
R.U.T. 17.682.738-6
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. COMERCIAL SAN ALFONSO SPA
RUT. 77.022.361-K



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE



LAURA ORIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

